

REGLAMENTO PARA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA

- 1.- INTRODUCCION
- 2.- OBJETIVOS
- 3.- METODOLOGIA
- 4.- NORMAS
- 5.- RECURSOS:
 - MATERIALES
 - HUMANOS
 - FINANCIEROS

1.- INTRODUCCION

En nuestra sociedad se está incrementando cada vez mas las actividades de formación ocio y tiempo libre.

La escuela Municipal de Música se crea con el propósito de formar y educar a los futuros músicos, en donde los niños adquirirán aquellos conocimientos esenciales y específicos para su ingreso en la Banda Municipal.

La enseñanza debe de estar dirigida por personas profesionales, especializadas y capacitadas.

La escuela Municipal de Música será dirigida por el Director de la Banda Municipal.

En dicha escuela primará fundamentalmente la enseñanza de conocimientos musicales e instrumentales, (instrumentos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Banda Municipal) siempre bajo el prisma de la formación integral del alumno.

Se procurará que cada alumno toque el instrumento que más le guste, siempre y cuando las necesidades de la Banda lo permitan.

A partir de 7 u 8 años, (en torno a 40 alumnos) todo niño que desee ingresar en la escuela de Música, lo solicitará por escrito ajustándose en todo momento a la Normativa que hace posible el funcionamiento de dicha escuela.

A la Escuela de Música podrán asistir todos aquellos niños mayores de 7 u 8 años que lo deseen siempre que cumplan unos mínimos requisitos y cuenten con el consentimiento de sus padres o tutores.

Con el funcionamiento de la escuela se pretende desarrollar una formación mas integral a través de la música , ilusionando a todos los niños interesados en conocer y

aprender música, mediante un programa y una metodología planificados por el responsable de la misma.

2.- OBJETIVOS

Desde un planteamiento musical sin grandes pretensiones, se estima necesario consolidar en Valtierra un Centro en donde los niños puedan iniciarse en el conocimiento musical, con el propósito de conseguir una serie de objetivos tales como:

- Formar músicos para la Banda Municipal
- Aprendizaje de conocimientos básicos de música a nivel individual.
- Educación del niño a través de la música.
- Fomento del espíritu musical y autoestima.
- Adquisición de hábitos de superación, disciplina y voluntad en los jóvenes.
- Valoración del trabajo en grupo, con respeto a profesores y compañeros.
- Fomentar la música como fuente de disfrute y ocio.
- Formación integral de la persona que podrá complementarse con otras metas profesionales o lucrativas.

3.- METODOLOGIA

La labor docente se desarrollará de acuerdo con planes elaborados por el Director de la Escuela de Música, bien individualmente y mediante formación de grupos dependiendo del número de alumnos inscritos en la Escuela.

Primará el carácter personal e individualizado de la enseñanza, de modo que el alumno se vea siempre atendido directamente.

Los programas y el contenido de las clases serán elaborados por el profesor de la Escuela de Música.

El contenido de las clases o lecciones será aproximadamente de:

- Solfeo 3 horas semanales en grupo.
- Instrumentos 2 clases individuales de 20 minutos.

Los alumnos que ingresen en la Escuela Municipal de Música y obtengan los conocimientos musicales básicos a juicio del Director, integrarán asimismo la Banda Municipal de Música, comprometiéndose a permanecer en ésta asistiendo a los ensayos de forma obligatoria.

Para poder acceder a dicha Escuela los alumnos rellenarán los impresos oficiales del Ayuntamiento que se dispongan al efecto.

4.-NORMAS

1.-La asistencia a clases será con carácter obligatoria. La no asistencia a clase deberá ir acompañada de un justificante firmado por los padres o tutores.

2.- El alumno de la Escuela de Música deberá ser responsable con los estudios y trabajos necesarios para un buen aprendizaje.

3.- La enseñanza de un instrumento comenzara cuando se haya alcanzado el nivel de solfeo que el profesor estime necesario.

4.- Las clases de solfeo se suprimirán progresivamente cuando el Director crea que hayan alcanzado los conocimientos suficientes para tocar en la Banda Municipal.

5.- Los alumnos dejarán de asistir a las clases de solfeo e instrumento una vez que hayan alcanzado el nivel deseado por el Director, asistiendo solamente a los ensayos y actuaciones de la Banda.

5.-RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y FINANCIEROS

a) MATERIALES

Para poder llevar a cabo los programas musicales, se necesita material apropiado para impartir las clases, que sirva al alumnado y al profesor de aliciente grato y de plena satisfacción educativa.

Los libros de texto y material didáctico podrán ser facilitados por el Ayuntamiento o adquiridos a cargo del propio alumno.

Los instrumentos musicales serán adquiridos por los propios alumnos, a excepción de aquellos que el Director crea oportuno que los adquiera el Ayuntamiento, en razón de su coste u otras circunstancias. Para la adquisición estarán asesorados por el Director de la Escuela de Música.

Las clases se impartirán en los locales de la Escuela de Música o en su caso en los que designe el Ayuntamiento, siendo éste quien sufrague los gastos de limpieza y mantenimiento. No obstante los alumnos deberán comprometerse a cuidar y respetar la instalación y su contenido.

b) RECURSOS HUMANOS

El profesor de la Escuela de Música será el Director de Banda Municipal y en cualquier caso será el Ayuntamiento quien determine el personal necesario para el funcionamiento de dicha escuela.

Será el Ayuntamiento el encargado de contratar y pagar el personal necesario para el funcionamiento de la Escuela.

c) RECURSOS FINANCIEROS.

Los recursos financieros de la Escuela de Música estarán integrados por las aportaciones que con carácter de subvención otorgue el Ayuntamiento, las entidades públicas o entidades privadas, y por las aportaciones que con carácter de cuota de enseñanza o de matriculación puedan aportar los alumnos.

Los alumnos abonarán mensualmente una cuota mientras permanezcan en la Escuela de Musica como alumnos, y durante diez mensualidades al año (meses de septiembre a junio), significando que una vez se ha formalizado la inscripción de matrícula para un curso, el alumno deberá pagar íntegramente las cuotas del mismo, aunque en el transcurso de curso dejase de pertenecer a la Escuela de Música.

Las familias numerosas que tengan un hijo inscrito en la Escuela de Música tendrán una bonificación del 20% de la tasa correspondiente. Si se diese el caso de tener más hijos inscritos en la Escuela de Música, obtendrían una bonificación del 20% por el primer hijo, el 30% por el segundo, y así sucesivamente.

Las personas interesadas deberán solicitar dicha bonificación en las oficinas municipales.

La cuota será establecida y regulada por el Ayuntamiento.

Publicada en el BON nº 5, de fecha 11 de enero de 2008